

Quillota, 22 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1270/ VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1362 AD/2018 de 08 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT: 76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT 9.976.415-5, fono: 56-2-22074697, ambos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3900, Of. 202, Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de "**MOBILIARIO**", por un monto de **\$1.355.719- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3621 de 20 de Diciembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**MOBILIARIO**", por un monto de **\$1.355.719- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N°12/2018 de 23 de Noviembre de 2018 de Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1557-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT: 76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT 9.976.415-5, fono: 56-2-22074697, ambos con domicilio en Candelaria Goyenechea 3900, Of. 202, Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, para la adquisición de "**MOBILIARIO**", por un monto de **\$1.355.719- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol, según el siguiente detalle:

Código / ID licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
16121701 239-8-LP14	Estantes	3	(1521897) ESTANTE ESCOLAR - MODULAR 86,3 X 30,4 X 76,2 CM UNIDAD 1523898	(1521897) ESTANTE ESCOLAR - MODULAR 86,3 X 30,4 X 76,2 CM UNIDAD; Código: WB2450; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$35999

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-